

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 79 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Francisco Duro Calvo, contra la empresa Mutua Solimat, Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S. y Alogarsa García S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 159 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en esencia la demanda formulada por Juan Francisco Duro Calvo, frente a Mutua Solimat, Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S. y Alogarsa García S.L., con intervención de su administración concursal, debo condenar y condeno a la empresa Alogarsa García S.L., a abonar a Juan Francisco Duro Calvo, la cantidad de 1.395,8 euros, en concepto de prestaciones por incapacidad temporal debiendo anticipar el pago de las mismas la Mutua Solimat, sin perjuicio de reclamar posteriormente su importe a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S., en caso de insolvencia de la Mutua.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alogarsa García S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 14 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2614